

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu. ar

Salta, 09 de Setiembre de 2004

509/04

Expte. N° 14.127/04

20

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir por el término de cuatro (4) meses, un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Física del Plan de Estudio 2000 de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria fue emitido en forma unánime;

Que conforme a lo previsto en el Reglamento,el precitado Dictamen fue notificado a los dos postulantes inscriptos presentados;

Que dentro de los plazos establecidos, el Dictamen no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente, otorgada mediante Resolución -C.S.- Nº 001/04;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 01 de setiembre de 2004)

RESUELVE



ARTICULO 1°.- Tener por designada interinamente, a partir del 01 de Setiembre de 2004, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses, a la Lic. Mirta Adriana OVEJERO, D.N.I. Nº 22.637.648 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la materia FISICA del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

le

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la respectiva



2

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: __msaing_dunsa.edu.ar

Expte. N° 14.127/04

\$1

partida presupuestaria otorgada mediante Res.-C.S.-Nº 001/04.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. Mirta Adriana Ovejero, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing LORGIO MERCADO FUENTES

FACULTAD DE INGENIERIA